

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Proceso Divisorio
RADIC. 76001-3103-019- 2018- 00152-00

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).

El apoderado judicial de la parte actora allego escrito el 16 de febrero de 2021 dando la respuesta al requerimiento del despacho en auto fechado a 12 de febrero de 2021 señalando que a la fecha la Alcaldía no ha fijado fecha para la diligencia de secuestro, adjunto trazabilidad de seguimiento realizado a través del sistema de gestión documental de la entidad, el escrito será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito presentado por la parte actora como respuesta al requerimiento realizado en auto fechado a 16 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. 028 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: FEBRERO 22 DE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4100dd6dc702c855d44afce17a5567c22c6f0cf0a756b816f7a128bef382c89b**

Documento generado en 19/02/2021 08:35:53 AM